

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de FV Área Andina S.A.

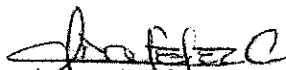
Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de FV Área Andina S.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de FV Área Andina S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes: estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimientos a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. Los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2016 están realizados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, excepto por lo mencionado en el párrafo a continuación, el cual se encuentra como una salvedad en el informe de auditoría externa de la Compañía:
La Compañía utilizó la tasa de rendimiento promedio de bonos emitidos por el Gobierno del Ecuador para descontar y registrar las obligaciones por beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio). De acuerdo a lo establecido en la enmienda a la NIC 19 - Beneficios a empleados, aplicable para el año 2016, la tasa que se utilice para descontar dichas obligaciones debe determinarse por referencia a los rendimientos de un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en la moneda en que se pagarán los beneficios; adicionalmente, establece que una entidad debe aplicar esta modificación de forma retroactiva en los estados financieros comparativos presentados. Los efectos de esta situación sobre los estados financieros no han sido determinados
3. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecido para la protección de los activos, los registros financieros, son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF
4. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
5. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de la Junta General y del Directorio
6. La compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias. En base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, y excepto por lo mencionado en los numeral 2. anterior, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de FV Área Andina S.A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



Abg. Paola Yépez

COMISARIO PRINCIPAL

Marzo 20, 2017